

RESOLUCIÓN No.050

(24 de Febrero de 2016)

Por la cual se Autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Ministerio de Educación Nacional, convocó al Comité de Desarrollo Sectorial a realizarse el día 26 de febrero de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C

Que para dicho evento se ha comisionado al Doctor JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA, Profesional Especializado de la Oficina de Planeación.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5316 del 24 de febrero de 2016 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos, a razón de un (1) día sin pernoctar.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	VALOR	ENTIDAD	CÓDIGO
JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA	14.590.706	Profesional Especializado	\$ 200.000	Ministerio de Hacienda	5316 A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González